

RADICACION: 08001310301420130011300

Señor Juez, pasó a su Despacho el proceso ORDINARIO, promovido por el señor FABIO ANDRÉS ARRIETA SUÁREZ, contra la E.P.S. SANITAS Y OTROS. Informándole del escrito presentado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DEL ATLANTICO.

Barranquilla, Enero 25 de 2023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Enero Veinticinco (25) del Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DEL ATLANTICO, en el archivo denominado "42Requisitos para Valoración Junta Regional de Calificación" que hace parte del expediente digital, nos informa que requiere se le aporte el certificado de rehabilitación actualizado firmado por el médico especialista tratante según la patología tratada, la fotocopia del documento de identidad del demandante, el formato diligenciado de la solicitud dictamen, la autorización para el conocimiento de la historia clínica y demás pruebas que desee aportar para tener en cuenta en la valoración que se realice.

De igual manera, agrega que el petente deberá consignar de manera anticipada la suma de \$1.160.000.00., por concepto de honorarios, a efectos de rendir la pericia encomendada. Por ser procedente lo solicitado por dicha Junta, se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de las partes el escrito emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DEL ATLANTICO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,
LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e37d86739273ac728984f4ee7dedf2224f05244a2989073daa495c6f1bdeb50**

Documento generado en 25/01/2023 11:34:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>